



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	JIMENEZ CUELLO NESTOR
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMP-2017-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	219-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	29/11/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	370.13
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/04/2018, Término: 22/04/2018
Nro Res. Inicio PAU:	160-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	027-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.969U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		17.714	4.53
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		38.226	10.27
3	<i>Protium sp.</i> Copal		6.277	0
4	<i>Tachigali sp.</i> Guabilla		9.16	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	Ocotea sp. / Moena			9.705	3.72
6	Apuleia leiocarpa / Ana caspi			29.145	0
7	Otoba parvifolia / Seica			7.741	2.75

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra / Lupuna		136.521	85.45	85.45	100%	62,6%
2	Inga sp. / Guabilla Shimbillo		18.082	7.93	7.93	100%	43,9%

Fuente: Resolución N° 027-2019-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/05/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 14:00:50

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

